

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2020-0321.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que las llamadas en garantía se notificaron así:

ZURICH S.A se notificó el 04 de abril de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda y el llamamiento en garantía no lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

SUTEC S.A lo hizo el el 04 de abril de 2022 y durante el término que tenía para contestar la demanda y el llamamiento en garantía lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se deja constancia, igualmente, que las codemandas MUNICIPIO DE MANIZALES y SEGUROS DEL ESTADO S.A contestaron la reforma a la demanda, tal y como obra en el expediente digitalizado.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ  
SECRETARIA**

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Auto interlocutorio nro. 612**

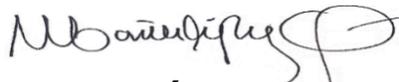
Visto el informe secretarial que antecede se tendrá por NO CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por ZURICH S.A dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por AURELIO ANTONIO CASTAÑEDA SALAZAR, en contra del MUNICIPIO DE MANIZALES y OTRO.

Asi mismo, se tiene por contestada la demanda y el llamamiento en garantía por la sociedad SUTEC S.A, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ CARDONA con C.C. No. 1.060.649.203 T.P. No. 320.258 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta sociedad en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. se señala el día **VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 055 de mayo 13 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ  
SECRETARIA**